

Andalucía, Extremadura y CLM amplían las zonas de restricción por el serotipo 1 y 4



Noticias

Según el último informe elaborado por el Departamento, facilitado por la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (Rasve)

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) **ha ampliado las zonas de restricción para los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul a nuevas comarcas de Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía.**

Según el último informe elaborado por el Departamento, facilitado por la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (Rasve), las nuevas zonas son las comarcas jienenses de La Loma y El Condado; en Toledo, la comarca de Belvís de la Jara; en Cáceres, la propia comarca de Cáceres y Navalmoral de la Mata, mientras que la provincia de Badajoz pasa a ser al completo zona restringida para los serotipos 1 y 4.

Estas zonas se suman a las que ya estaban bajo este tipo de restricción, las pacenses de Azuaga, Zafra, Mérida, Vegas Altas Castuera y Herrera del Duque y las cacereñas de Trujillo y Logrosán (Zorita).

También se decretaron en esta zona de restricción, Piedrabuena-Horcajo de los Montes, Almodóvar del Campo y Almadén (Ciudad Real) y tres comarcas jiennenses: Área Metropolitana de Jaén, Campiña y la comarca de Sierra Morena.

Las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga y Huelva, por su parte, están restringidas al serotipo 1 y 4 desde hace más tiempo.

Los condicionantes principales establecen que en las zonas restringidas al serotipo 1 y 4 se pueden mover animales de explotaciones vacunadas, mientras que para aquellas fincas bajo restricción con animales no vacunados es obligatorio realizar un PCR (cuantificador de carga viral) que demuestre que ese ganado no está contagiado.

Redacción